CONTRATO NÚMERO 4143.065.26.19-2026
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
NIT# 14.839.783-1 $17.700.000,oo

Marque con X si aplica, N/A si no aplica

	PRE-CONTRATUAL
✓	Cotizaciones
✓	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
✓	Invitación publica
✓	Estudios previos
✓	Análisis del sector
✓	Acta de apertura del proceso
✓	Propuesta
✓	Acta de cierre
✓	Informe de evaluación de la oferta
✓	Carta de aceptación de la oferta
✓	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
	DOCUMENTOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA O NATURAL
✓	RUT Registro única tributaria.
✓	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
✓	Libreta militar
N/A	Cámara de comercio Vigencia: 90 días.
✓	Planilla del pago de la seguridad social o Certificado de afiliación a salud y pensión o certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda, con la tarjeta profesional
✓	Certificado de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas correctivas
✓	Formato único hoja de vida persona jurídica o natural
✓	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
✓	Consulta de REDAM
✓	Certificación de la cuenta bancaria para transferencia
	CONTRACTUAL
✓	Contrato
	Designación de supervisión
✓	Registro presupuestal de compromiso
✓	Acta de inicio
✓	Certificación de garantía
	Publicación en el Secop II
	POS-CONTRACTUAL
	Pagos (Comprobantes de egresos)
	Acta de liquidación

Santiago de Cali, Septiembre 10 de 2026

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
CALI

ASUNTO: COTIZACION A TODO COSTO:

Cordial saludo:

Nos complace habernos permitido presentarles nuestra cotización y esperamos se ajuste a su requerimiento

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU (Sala de sistemas Doc. Alex, Sala de la Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y Deposito de alimentos MOP)	6	$ 250.000	$ 1.500.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU (8 sede principal y 4 en la sede MOP)	12	$ 180.000	$ 2.160.000
CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS (secretaria, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	4	$ 250.000	$ 1.000.000
REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS	2	$ 750.000	$ 1.500.000
REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA.	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
Cambio de BLOWER aire LG sala de sistemas piso 1 sede principal	1	$ 590.000	$ 590.000
Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung sala de sistemas ISAIAS Y ELIAS	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v) TECNOLOGIA CONVENCIONAL, Marca BLUELINE solo kit de tuberia x 3 metros	1	$ 6.850.000	$ 6.850.000

VALOR TOTAL DE LA COTIZACION. $17.700.000

Los costos en materiales, trabajadores, alquiler de andamios y otros gastos más.

ATT:

Firma:
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS.
C.C 14.839.783 CALI
Celular 3165192989



Santiago de Cali, septiembre 10 de 2026

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
Cali

COTIZACION A TODO COSTO

Se realiza cotización a todo costo de los suministros, reparaciones y mantenimientos para realizar en los aires acondicionados instalados en la institución y sus respectivas sedes.

4	CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS
2	REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS
6	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU
1	Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung
1	REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA
1	Cambio de BLOWER aire LG
1	Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v)
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU

Nota:

Los aires esta instalados en diferentes locaciones, oficinas, salones, aulas de informática y demás

Valor total $ 18.000.000

CLIMARTEC
INGENIERIA S.A.S
Reparación de Aire Acondicionado
Montajes en Instalaciones
Repuestos para Aires Acondicionados
Equipos de Aire Acondicionado
Sistemas de Agua Helada
Fabricación de Ductos
Cuartos Fríos
Góndolas y Congeladores
ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS
Cali, Valle de Cauca, Eje Cafetero,
Popayán:
Pbx: (602) 306 6774
WhatsApp: 3104204159

ATEDSA
Aire Acondicionado y Servicios Generales

CALI VALLE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores

COLEGIO CELMIRA BUENO DE OREJUELA

De acuerdo a la solicitud de servicio enviamos a Uds. la propuesta con valores de los trabajos cotizados en la institución.

CANTIDAD	DETALLES DEL TRABAJO	VALOR TOTAL
1	Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung	**$1.900.000**
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU (8 sede principal y 4 en la sede MOP)	**$2.200.000**
1	REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA	**$2.500.000**
1	Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v)	**$7.000.000**
6	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU	**$1.600.000**
1	Cambio de BLOWER aire LG	**$620.000**
4	CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS (secretaria, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	**$1.200.000**
2	REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS	**$1.600.000**

Por un valor total cotizado de **$ 18.620.000**

La cotización incluye la revisión, mantenimientos y suministros de las sedes.

395 9841 311 701 2397 - 316 525 7334
mundoairesingenieria@gmail.com

INS. EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
CALLE 62B #1A9-250 - Tel 447 0928 - Fax 447 0928 - Cod.Postal 760002
NIT 805.009.606-4 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000060
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $****17,700,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	25,840,000	6,850,000.00
Fuente 241	Otras Transferencias		
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	20,660,000	10,850,000.00
Fuente 241	Otras Transferencias		

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 17,700,000.00

D E T A L L E: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA BIBLIOTECA

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en SANTIAGO DE CALI a los 15 dias de SEPTIEMBRE de 2026.

ELABORO	Elaborado	Revisado	APROBADO
		Marina del Carmen Go	Hermenia Amu Molin
		Contador	Rectora

INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Cl. 62b #1a 9-250 TELÉFONO 4470928

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación Articulo 2.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor relación entre calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2026

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 28 de septiembre de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** en la Oficina de Pagaduría.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. - Mantenimiento de aire acondicionado de 36.000 a 60.000 BTU (sala de sistemas Doc. Alex, sala Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y depósito de alimentos sede MOP)	6
2. - Mantenimiento de aire acondicionado de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU (8 en sede principal y 4 en sede MOP)	12
3. - Cambio de capacitor y solución correctiva de fallas (Secretaría, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	4
4. - Reparación de fuga con nitrógeno y carga de refrigerante (aires de Rectoría y sala de sistemas)	2
5. - Reparación de aire de la sede MOP: cambio de compresor	

por fisura en carcasa	1
6. - Cambio de blower, aire LG sala de sistemas piso 1, sede principal	1
7. - Cambio de compresor, manejadora de 24.000 BTU Samsung, sala de sistemas Isaías y Elías	1
8. - Suministro de aire acondicionado minisplit 36.000 BTU/h (220 V), tecnología convencional, marca Blueline, con kit de tubería de 3 metros	1

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

Formato Único de Hoja de Vida

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Fotocopia del RUT.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía Nacional.

REDAM y antecedentes de delitos sexuales.

Planilla de pago de aportes al sistema de Seguridad Social.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	Prestación de servicios
Retefuente	2.5% declarantes o 3.5% no delarantes	Compras de insumos o o bienes
Retefuente	10%	Honorarios
Rete Iva 15%		Se practica al 100% del iva facturado
Personas de REGIME SIMPLE		Únicamente se le practica reteiva del 15%, NO Retefuente no rete ica, estampillas SI
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del pago
Pro desarrollo	1%	del valor del pago
Pro hospitales	1%	del valor del pago
Pro deporte	2%	del valor del pago

Pro justicia familiar	2%	del valor del pago
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del pago
Pro adulto mayor	2%	del valor del pago
ICA servicios Municipio de Cali	1.0%	del valor del pago
ICA compras Muniicpio de cali	0.77%	del valor del pago
Contratos de obra o labor Contribucion especial	5%	del valor del pago

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	28 de septiembre de 2026 10:00 AM	Cartelera **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**
plazo para presentar propuesta	29 de Septiembre de 2026 10:00 AM	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	29 de Septiembre de 2026 10:00 AM	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte los bienes o servicios cuya relación de calidad y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

HERMIMA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en cumplimiento de su objeto misional y con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio público educativo, requiere contar con espacios físicos en condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas. Dadas las condiciones climáticas propias de la ciudad de Santiago de Cali, los sistemas de aire acondicionado instalados en las salas de sistemas, el auditorio, la sala de audiovisuales, las dependencias administrativas y el depósito de alimentos resultan indispensables para asegurar el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo, la protección de los equipos tecnológicos que requieren control de temperatura y la adecuada conservación de los alimentos destinados a la población estudiantil. Por esta razón, resulta necesario disponer de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos, así como de la reposición de una unidad que permita atender la demanda de climatización de la institución.
De conformidad con el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, los Fondos de Servicios Educativos están destinados a financiar gastos distintos de los de personal que faciliten el funcionamiento de las instituciones educativas. A su vez, el Decreto 1075 de 2015, en los artículos correspondientes al régimen de los Fondos de Servicios Educativos, establece que estos recursos pueden destinarse a atender las necesidades de funcionamiento e inversión del establecimiento educativo, y contempla expresamente el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como la adquisición de

repuestos y accesorios, con la correspondiente autorización del Consejo Directivo y sujeción a las normas y principios de la contratación estatal.

En este contexto, la Institución requiere atender un parque de dieciocho (18) equipos de aire acondicionado distribuidos entre la sede principal y la sede MOP, de los cuales seis (6) corresponden a equipos de 36.000 a 60.000 BTU ubicados en las salas de sistemas, el auditorio, la sala de audiovisuales y el depósito de alimentos, y doce (12) a equipos de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU. El servicio requerido comprende el mantenimiento preventivo de dichos equipos y actividades correctivas consistentes en el cambio de capacitores y solución de fallas en cuatro (4) equipos de Secretaría, Rectoría, Tesorería y Auditorio; la reparación de fugas con nitrógeno y carga de refrigerante en dos (2) equipos de Rectoría y sala de sistemas; el cambio de compresor del equipo de la sede MOP por fisura en su carcasa; el cambio del blower del equipo LG de la sala de sistemas del primer piso de la sede principal; y el cambio de compresor de la manejadora de 24.000 BTU de la sala de sistemas Isaías y Elías. Adicionalmente, se requiere el suministro de un (1) equipo de aire acondicionado tipo minisplit de 36.000 BTU/h con su kit de tubería. Estas actividades resultan necesarias para prevenir fallas, corregir los daños existentes, prolongar la vida útil de los equipos, optimizar su consumo energético y garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas en condiciones adecuadas.

Así mismo, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 establece entre las funciones de los rectores la dirección de los planes de acción y mejoramiento de la calidad y las demás actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio educativo. De igual manera, el Decreto 1075 de 2015 dispone que el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos comprende las erogaciones requeridas para el normal funcionamiento del establecimiento y las inversiones que demande el Proyecto Educativo Institucional. En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, junto con el suministro del equipo requerido, se encuentra relacionada directamente con la necesidad institucional de conservar y disponer adecuadamente de los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de la institución.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
1. - Mantenimiento de aire acondicionado de 36.000 a 60.000 BTU (sala de sistemas Doc. Alex, sala Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y depósito de alimentos sede MOP)	6
2. - Mantenimiento de aire acondicionado de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU (8 en sede principal y 4 en sede MOP)	12
3. - Cambio de capacitor y solución correctiva de fallas (Secretaría, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	4
4. - Reparación de fuga con nitrógeno y carga de refrigerante (aires de Rectoría y sala de sistemas)	2
5. - Reparación de aire de la sede MOP: cambio de compresor por fisura en carcasa	1
6. - Cambio de blower, aire LG sala de sistemas piso 1, sede principal	1
7. - Cambio de compresor, manejadora de 24.000 BTU Samsung, sala de sistemas Isaías y Elías	1
8. - Suministro de aire acondicionado minisplit 36.000 BTU/h (220 V), tecnología convencional, marca Blueline, con kit de tubería de 3 metros	1

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 72101511 Producto : Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

SUPERVISION: Estará a cargo del Funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2026 desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	Prestación de servicios
Retefuente	2.5% declarantes o 3.5% no delarantes	Compras de insumos o o bienes
Retefuente	10%	Honorarios
Rete Iva 15%		Se practica al 100% del iva facturado
Personas de REGIME SIMPLE		Únicamente se le practica reteiva del 15%, NO Retefuente no rete ica, estampillas SI
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del pago
Pro desarrollo	1%	del valor del pago
Pro hospitales	1%	del valor del pago
Pro deporte	2%	del valor del pago
Pro justicia familiar	2%	del valor del pago
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del pago
Pro adulto mayor	2%	del valor del pago
ICA servicios Municipio de Cali	1.0%	del valor del pago
ICA compras Muniicpio de cali	0.77%	del valor del pago
Contratos de obra o labor Contribucion especial	5%	del valor del pago

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de DE OBRA O LABOR teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA,** atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal SERVICIO DE MANTENIMIENTO, con código Nro.2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000060 del 15 de septiembre de 2026 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA,** encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. - Mantenimiento de aire acondicionado de 36.000 a 60.000 BTU (sala de sistemas Doc. Alex, sala Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y depósito de alimentos sede MOP)	6
2. - Mantenimiento de aire acondicionado de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU (8 en sede principal y 4 en sede MOP)	12
3. - Cambio de capacitor y solución correctiva de fallas (Secretaría, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	4
4. - Reparación de fuga con nitrógeno y carga de refrigerante (aires de Rectoría y sala de sistemas)	2
5. - Reparación de aire de la sede MOP: cambio de compresor por fisura en carcasa	1
6. - Cambio de blower, aire LG sala de sistemas piso 1, sede principal	1
7. - Cambio de compresor, manejadora de 24.000 BTU Samsung, sala de sistemas Isaías y Elías	1
8. - Suministro de aire acondicionado minisplit 36.000 BTU/h (220 V), tecnología convencional, marca Blueline, con kit de tubería de 3 metros	1

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

DIEGO FERNNADO LOAIZA RAMOS: $17.700.000
ATEDSA AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS GENERALES: $18.620.000
CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S: $18.000.000

VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

Atentamente;

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Marco Legal:	Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 28 de septiembre de 2026de 10:00 AM en la Modalidad de Selección **REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA,** cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Siendo las 10:00 AM del día 28 de Septiembre de 2026 en la Pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

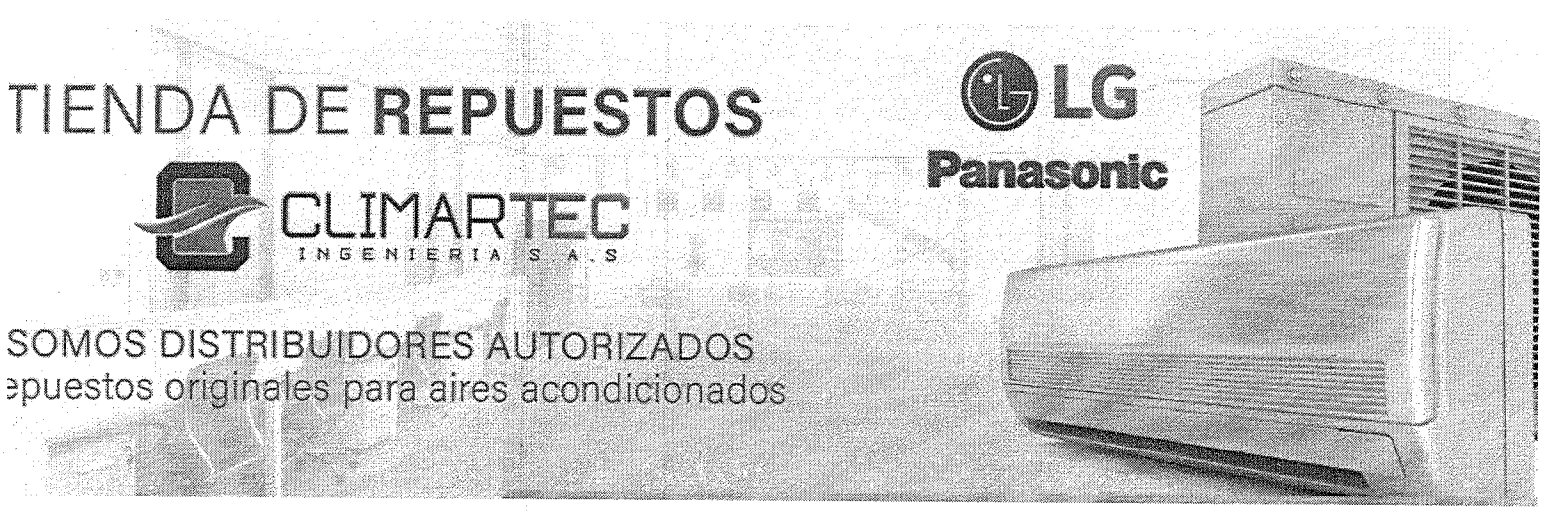
DIEGO FERNNADO LOAIZA RAMOS: $17.700.000
ATEDSA AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS GENERALES: $18.620.000
CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S: $18.000.000

En total se recibió TRES (3) propuesta para la Invitación Pública en referencia,

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

JORGE IVAN ARBOLEDA
ABOGADO CONTRATISTA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista



Santiago de Cali, septiembre 29 de 2026

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
Cali

COTIZACION A TODO COSTO

Se realiza cotización a todo costo de los suministros, reparaciones y mantenimientos para realizar en los aires acondicionados instalados en la institución y sus respectivas sedes.

4	CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS
2	REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS
6	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU
1	Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung
1	REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA
1	Cambio de BLOWER aire LG
1	Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v)
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU

Nota:

Los aires esta instalados en diferentes locaciones, oficinas, salones, aulas de informática y demás

Valor total $ 18.000.000

CLIMARTEC
INGENIERIA S.A.S.
Reparación de Aire Acondicionado
Montajes en Instalaciones
Repuestos para Aires Acondicionados
Equipos de Aire Acondicionado
Sistemas de Agua Helada
Fabricación de Ductos
Cuartos Fríos
Góndolas y Congeladores
ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS
VISA
Cali, Valle de Cauca, Eje Cafetero,
Popayán:
Pbx: (602) 306 6774
WhatsApp: 3104204159

ATEDSA
Aire Acondicionado y Servicios Generales

CALI VALLE, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores

COLEGIO CELMIRA BUENO DE OREJUELA

De acuerdo a la solicitud de servicio enviamos a Uds. la propuesta con valores de los trabajos cotizados en la institución.

CANTIDAD	DETALLES DEL TRABAJO	VALOR TOTAL
1	Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung	**$1.900.000**
12	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU (8 sede principal y 4 en la sede MOP)	**$2.200.000**
1	REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA	**$2.500.000**
1	Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v)	**$7.000.000**
6	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU	**$1.600.000**
1	Cambio de BLOWER aire LG	**$620.000**
4	CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS (secretaria, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	**$1.200.000**
2	REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS	**$1.600.000**

Por un valor total cotizado de **$ 18.620.000**

La cotización incluye la revisión, mantenimientos y suministros de las sedes.

395 9841 311 701 2397 - 316 525 7334
mundoairesingenieria@gmail.com

Santiago de Cali, Septiembre 29 de 2026

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
CALI

ASUNTO: COTIZACION A TODO COSTO:

Cordial saludo:

Nos complace habernos permitido presentarles nuestra cotización y esperamos se ajuste a su requerimiento

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 a 60 MIL BTU (Sala de sistemas Doc. Alex, Sala de la Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y Deposito de alimentos MOP)	6	$ 250.000	$ 1.500.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12, 18 y 24 MIL BTU (8 sede principal y 4 en la sede MOP)	12	$ 180.000	$ 2.160.000
CAMBIO DE CAPACITOR Y SOLUCION CORRECTIVA DE FALLAS (secretaria, Rectoría, Tesorería y Auditorio)	4	$ 250.000	$ 1.000.000
REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA Y SALA D SISTEMAS	2	$ 750.000	$ 1.500.000
REPARACION AIRE DE MOP CAMBIO DE COMPRESOR POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA.	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
Cambio de BLOWER aire LG sala de sistemas piso 1 sede principal	1	$ 590.000	$ 590.000
Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung sala de sistemas ISAIAS Y ELIAS	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Aire Acondicionado Minisplit MS 36.000Btu/Hr (1/220v) TECNOLOGIA CONVENCIONAL, Marca BLUELINE solo kit de tuberia x 3 metros	1	$ 6.850.000	$ 6.850.000

VALOR TOTAL DE LA COTIZACION. $17.700.000

Los costos en materiales, trabajadores, alquiler de andamios y otros gastos más.

ATT:

Firma:
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS.
C.C 14.839.783 CALI
Celular 3165192989

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publica, siendo las 10:00 am del 28 de Septiembre de 2026, para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Se presentó TRES (3) propuesta(s) así:

DIEGO FERNNADO LOAIZA RAMOS: $17.700.000
ATEDSA AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS GENERALES: $18.620.000
CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S: $18.000.000

Para constancia se firma por el Rectora y Personal de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA,** que a ella asistieron.

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

JORGE IVAN ARBOLEDA
ABOGADO CONTRATISTA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Referencia:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA de conformidad con el DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la invitación pública y las condiciones exigidas se procedió abrir el sobre de la propuesta presentada por el proponente; **DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS.**

Se realiza la evaluación de los documentos contenidos en los sobres de los oferentes encontrando que la propuesta del oferente DIEGO **FERNANDO LOAIZA RAMOS** cumple con los requisitos para ser evaluado.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	**CUMPLE**
Hoja de vida de la Función Publica	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	**CUMPLE**
Cámara de comercio Y/o Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	**CUMPLE**
Antecedentes Penales y de medidas correctivas	**CUMPLE**
Copia de Planilla Seguridad social y parafiscales.	**CUMPLE**
Valor de la propuesta	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)**

Evaluación jurídica:

DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública.

Evaluación Técnica y Económica

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con la mejor relación entre precio y calidad, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR PUNTAJE
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)**	**CUMPLE**	**100%**

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente ***SELECCIONADO*** cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de **DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS**, **CUMPLE** con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública.

Atentamente,

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

JORGE IVAN ARBOLEDA
ABOGADO CONTRATISTA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali, 1 de octubre de 2026

Señores:
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA** procede a dar **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia. En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA** pagará el valor del contrato, previa certificación del Supervisor y de recibo a satisfacción hasta que se agote el valor presupuestado.

Valor de la propuesta: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)**

Supervisor: será designado/a **HERMINIA AMU MOLINA**

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2026

Atentamente,

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F.- Abogado Contratista

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS identificado con C.C.14.839.783 de Cali-Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 1 de octubre de 2026

Firma Diego Fdo loaiza

Nombre DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMONS

Cédula 14.839.783

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054953222

(415)7707212489984(8020) 000014105495322 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 8 3 9 7 8 3	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	14839783

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOAIZA	RAMOS	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CR 2 C 70 A 26 BRR LA RIVERA

42. Correo electrónico: diegoferlora99@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6023435005	3165192989

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9511	2013-04-10	8020	2013-04-10	4321		3121	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 07:39:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.839.783**
LOAIZA RAMOS

APELLIDOS
DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1980**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-DIC-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00209849-M-0014839783-20100120 0020159433A 1 3120564277



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 14839783

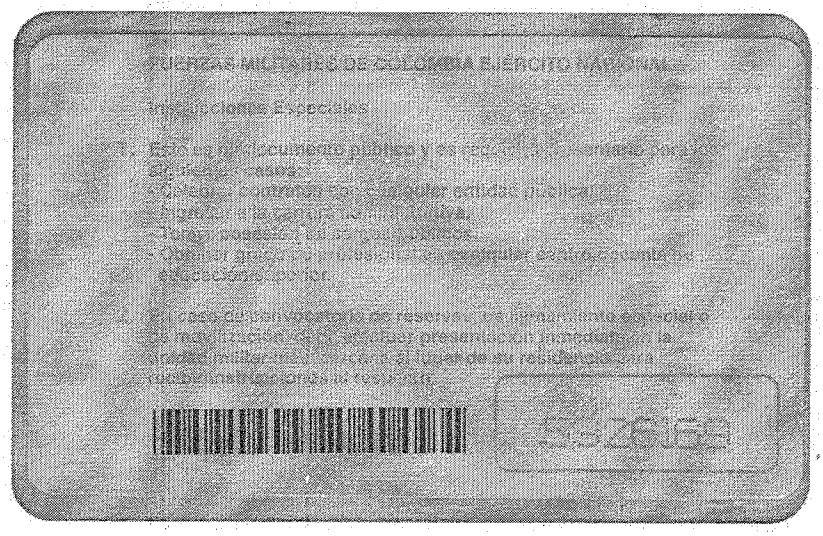
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA RAMOS
DIEGO FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP. 25 MARZO/06 CDTE. DE DIS. PRIM.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Incorporación Especial





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14839783, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	LOAIZA
Segundo Apellido:	RAMOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	14839783
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Abril de 2025, a las 1:08:13 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14839783		LOAIZA RAMOS DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 2C No. 70 A-26	CALI-VALLE	3062014	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-08	2026-08	8397832608	9510457944	I	2026/09/15	2026/09/21	BANCO DE OCCIDENTE	6	$831,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,750,905	$440,200			$2,750,905	$343,900			$2,750,905	$35,100			$2,750,905		$9,200		$0	$0		$831,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,750,905	$440,200			$2,750,905	$343,900			$2,750,905	$35,100			$2,750,905		$9,200		$0	$0		$831,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$2,750,905	$440,200			$2,750,905	$343,900			$2,750,905	$35,100			$2,750,905		$9,200		$0	$0		$831,000
1	CC	14839783	LOAIZA DIEGO																	23100 1	30	$2,750,905	$440,200	EPS018	30	$2,750,905	$343,900	CCF57	30	$2,750,905	$35,100	14-11	30	$2,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$831,000
Total		**Afiliados(1)**																			$2,750,905	$440,200			$2,750,905	$343,900			$2,750,905	$35,100			$2,750,905		$9,200		$0	$0		$831,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$440,200	$1,300	$0	$441,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$440,200	$1,300	$0	$441,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$200	$0	$35,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$35,100	$200	$0	$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$343,900	$1,000	$0	$344,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$343,900	$1,000	$0	$344,900
TOTAL				1	$828,400	$2,600	$0	$831,000

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294171322

M
13:02:29

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14839783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 13:07:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE-ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14839783
Código de Verificación	148397832604111307 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:30 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **14839783**

Apellidos y Nombres: **LOAIZA RAMOS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 01:06:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14839783** y Nombre: **DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138040072** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA SIMPLIFICADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOAIZA	RAMOS	DIEGO FERNANDO

SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS EXTRANJERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES
F [ ] M [X]	COL. [X] DOBLE NAL. [ ] EXTRANJERO [ ]		C.C. [X] NIT [ ] OTRO [ ] NÚMERO 14,839,783

LIBRETA MILITAR	NÚMERO	D.M.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS
CLASE [0] [2]	14839783		C.E. [ ] NIT [ ] NÚMERO PASAPORTE [ ] NÚMERO

LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	FECHA DE NACIMIENTO
CALI	VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	8 (DIA) 11 (MES) 1980 (AÑO)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONOS DE CONTACTO
CR 2C #70 A-26	CALI VALLE	COLOMBIA	316 5192989

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA :** MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO, EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO : BACHILLERATO COMERCIAL			
PRIMARIA				SECUNDARIA							ESTABLECIMIENTO DONDE CURSO EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACION	
1°	2°	3°	4°	X	6°	7°	8°	9°	10°	X	C.T.I. 20 DE JULIO	CALI	MES JULIO	AÑO 1998

2. **EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) :** DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).
* RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL RESPECTIVA (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID. ACADÉM.	* SEMEST. APROBAD.	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL *
TC	4	Si		TECNICO LABORAL EN ING. DE SISTEMAS	CENAL	8	2010	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

III. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

RECUERDE RELACIONAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DIAS, EN CADA CASO Y TOTALIZAR LA EXPERIENCIA.

OCUPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES	DÍAS	VINCULADO SI	NO	INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL) OFICIAL EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8			X		COMPUTIENDA ELECTRONICA
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	5			X		TECNICO EN SISTEMAS
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA						

IV. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SÍ ___ NO __X

PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (ARTÍCULO 1o. DE LA LEY 190/95).

OBSERVACIONES _____

V. FIRMA DEL CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA

VI. OBSERVACIONES DEL JEFE DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 4o. DE LA LEY 190/95).

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

FORMA FUHVS001

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:11 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14839783,** Apellidos y Nombres **LOAIZA RAMOS DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, con NIT **805009606-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14839783 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 01:01 PM

Código Verificación: **D9W764XVML**

Válida hasta: **10/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Popular

Certifica

Que **Diego Fernando Loaiza Ramos**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **14839783** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230564173896** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 13 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CALIDAD AMPUDIANA

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DE CONTRATO 4143.021.26

INSTITUCION EUCATIVA JUAN DE AMPUDIA

CONTRATO No.:	4143.021.26.07.2025
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
CEDULA:	14.839.783-1
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA
OBJETO:	SERVICIOS TECNICOS CONCEPTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 316 EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO 7/24, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB VIGENCIA 2025. F-81112222
VALOR:	$18.500.000.00
DURACION:	SIETE (7) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, se reunieron en su condición de contratista **DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.839.783 expedida en Cali (Valle) y en condición de rector de la Institución Educativa Juan de Ampudia el licenciado **HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.632.257 de Cali, para presentar el primer avance correspondiente a la cuota del mes de abril por la ejecución del objeto del contrato de servicios de apoyo a la gestión por SERVICIOS TECNICOS CONCEPTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS, para la vigencia 2025 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/CTE

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DE CONTRATO 4143.021.26

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT
CONTRATANTE
C.C. 16.632.257 de Cali

DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
EL CONTRATISTA
C.C.14.839.783 de Cali

TIPO DE CONTRATO	OBRA Y LABOR
OBJETO	PRESTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRABRIELA MISTRAL
CONTRATO Nº	4143.081.026.025 de 2023
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
IDENTIFICACION	C.C 14.839.783
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000)
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 5 de noviembre 2023.
CDP No.	000033 del 18 de octubre de 2023

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No.C.C 14.839.783, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de OBRA Y LABOR contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: 1. OBJETO: PRESTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRABRIELA MISTRAL. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Gabriela Mistral los siguientes bienes o servicios:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDADES
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 36 MIL BTU (sala sistemas 1 Elías, sala de sistemas 1 Central, tesorería, sala de sistemas 2 central) : Limpieza de los filtros de aire Limpieza de las bobinas del evaporador y del condensador Verificación y ajuste del nivel de refrigerante Verificación y ajuste de las correas y poleas del ventilador Verificación y ajuste del termostato Verificación y ajuste del flujo de aire	4

MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 24 MIL BTU (tipo ventana Dámaso, mini Split Elías sala 2, los tres aires Isaías, biblioteca y mini Split Dámaso: Limpieza de los filtros de aire Limpieza de las bobinas del evaporador y del condensador Verificación y ajuste del nivel de refrigerante Verificación y ajuste de las correas y poleas del ventilador Verificación y ajuste del termostato Verificación y ajuste del flujo de aire	7
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE 12 MIL BTU rectoría:	1
CAMBIO DE CAPACITOR (Elías sistemas, Isaías sistemas, sistemas piso 1 central y tesorería)	4
REPARACIÓN DE FUGA CON NITRÓGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE 550 LD AIRE DE RECTORÍA	2
REPARACION AIRE DE BIBLIOTECA CAMBIO DE MANEJADORA POR DAÑO EN CARCAZA FIZURA.	1
CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO (rectoria, tesorería y elias)	3
Cambio de tarjeta principal aire acondicionado CONFORFRESH de 36mil BTu sala de sistemas Elías.	1
Cambio de BLOWER aire LG sala de sistemas piso 1 sede principal	1
Cambio de Compresor manejadora de 24 mil Btu Samsung sala de sistemas ISAIAS Y ELIAS	2

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000) pagaderos asi: A través de transferencia electrónica de acuerdo a las facturas mensuales presentadas por el contratista 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código Nro. 2.1.2.02.02.008.06 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000033 del 18 de octubre de 2023 de la presente vigencia fiscal. 5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 5 de noviembre 2023. 6. VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará,

con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. 7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. 8. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. 9.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. 10. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) propuesta económica g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. j) Fotocopia del RUT. k) antecedentes penales, de medidas correctivas de la policía y de delitos sexuales. l)Certificado de registro de deudores alimentarios morosos. m) Certificado de ingreso y retenciones.

Para constancia se suscribe en Cali el día 25 de octubre de 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Diego Fdo Loaiza

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
C.C 14.839.783

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Diego Alejandro Rodríguez Gil - Pagador

CONTRATO DE SERVICIOS Nº 4143.091.26.10-2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR
NIT:	900452278-4
ORDENADOR DEL GASTO:	HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
CEDULA	No 16.750.897 de Cali Rector
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
CEDULA	No 14.839.783 de Cali

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE DE TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES, ENTRE OTROS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR Y SU SEDE ISAIAS DUARTE CANCINO

ACTIVIDADES: Proveer a la Institución Educativa Nuevo Latir los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 253 EQUIPOS DE COMPUTO/ 53 TABLETAS/MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE REDES DE DATOS E INTERNET/ ADMINISTRACION PAGINA WEB/ SOPORTE TECNICO SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, ENTRE OTROS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR Y SU SEDE ISAIAS DUARTE CANCINO.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo hatware y software equipos de cómputo de la Institución Educativa.
2. Administración de la red informática (Cableada e inalámbrica).
3. Administración del filtro web.
4. Administración máquinas virtuales (server).
5. Gestión y configuración de Software Ptsense
6. Gestión videos y soporte cámaras de seguridad (CCTV).
7. Administración página web diseñada en Wordpress (ienuevolatircali.edu.co).
8. Realizar registro (hoja de vida para cada equipo) con el fin de establecer políticas para el mejor uso; en cada hoja de vida se anotarán las especificaciones técnicas, iniciales, seriales, dependencias a las que ha pertenecido reparaciones, cambios, recomendaciones, etc.
9. Tener la disponibilidad para cualquier dificultad que surja y dar pronta solución al caso, brindando asistencia remota si se requiere (tiempo de respuesta máximo 3 horas).
10. Se deben realizar dos visitas de manera aleatoria para verificar el estado de computadores, impresoras y otros periféricos.
11. Servicio técnico mínimo dos días a la semana o a solicitud del contratante para lo cual se realizará cronograma de las actividades.

12. Se prestará asistencia técnica para la actualización, cambio o compras de equipos accesorios, software, capacitación, redes y otros sin que eso incurra en costos adicionales y si llegaren más equipos a la institución durante la presente vigencia, se prestará, igualmente el servicio de mantenimiento.

Se deberá dar cumplimiento a lo relacionado con los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) tal y como lo establece la Normatividad Vigente.

VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor para la presente contratación es DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.520.800). La Institución Educativa Nuevo Latir pagará en Siete (7) pagos iguales por valor de $2.502.971 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE), previa certificación del Supervisor y de recibo a satisfacción, de la factura o documento equivalente y de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal remuneración por servicios de mantenimientos 2.1.2.02.02.008.06 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000015 de la presente vigencia fiscal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proveedor deberá ejecutar el objeto del contrato en Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario FERNANDO RIOS HERNANDEZ, C.C. No. 16.271.989 de palmira, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado y hace parte de la planta de la Institución Educativa

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo (cuando hubiere lugar). C) Se compromete a cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. D) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. E) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Institución educativa Nuevo Latir. F) El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de

las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales de la presente orden declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

DOCUMENTOS DE CONTRATO: los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1) Disponibilidad presupuestal correspondiente. 2) Registro Único Tributario RUT. 3) Formato Único de Hoja de Vida (Perona Natural o Jurídica dependiendo la naturaleza del mismo). 4) Copia de Cedula. 5) Certificación Bancaria. 6) Libreta Militar para Hombres Menores de 50 años. 7) Cámara de Comercio (Persona Jurídica). 8) Antecedentes Judiciales. 9) Antecedentes de Medidas Correctivas. 10) Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y natural). 11) Certificado Antecedentes disciplinarios (Persona Jurídica y natural). 12) Pago de Aportes a Seguridad Social (Planilla) o Certificado de estos pagos (Persona Jurídica). 13) Certificado deudores morosos REDAM

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente orden de servicio se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la presentación por parte del proveedor de los documentos exigidos.

RÉGIMEN CONTRACTUAL: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación .

Para constancia se suscribe en Cali a los 14 días del mes de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE

HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
Rector
IE NUEVO LATIR
NIT: 900452278-4

EL CONTRATISTA

DIEO FERNANDO LOAIZA RAMOS
CC. 14.839.783

Elaboró: Sonia Herrera Cáceres – Técnico Operativo G-3
Revisó y aprobó: Hugo Alberto Lozano Valderrama – Rector
Archivo: Carpeta del contrato

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto de Educación para el Trabajo y desarrollo Humano

Centro Nacional de Capacitación Laboral

CENAL

Con autorización oficial para la prestación del servicio educativo, resolución 1587 de 2003, emanada por la Secretaria de Edu Municipal de Cali, expide este certificado de

aptitud ocupacional en técnico

a:

Diego Fernando Loaiza Pay